

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 28 DE MARZO DE 2017

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2017.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2017.

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto la concejala Sr. Sola (AISS) que se abstiene porque no asistió.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO EN RELACION CON LA REHABILITACION DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE MAYOR, 89 (PARCELA 568 DEL POLIGONO 5).

Propuesta de acuerdo

Este Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de noviembre de 2016 adoptó - entre otros - el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

- 1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por doña Tetyana Pavlenko en relación con la rehabilitación del edificio situado en calle Mayor número 89 (parcela 568 del polígono 5), que tiene por objeto la redefinición de volúmenes de la edificación de tal forma*

que el faldón de la cubierta llegue de forma uniforme hasta la línea de la calle en todo el frente del edificio, conforme al documento redactado por el arquitecto Aser Longás de fecha 12 de octubre de 2016.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 1 de 2 de enero de 2017 y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

se propone:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Tetyana Pavlenko en relación con la rehabilitación del edificio situado en calle Mayor número 89 (parcela 568 del polígono 5), que tiene por objeto la redefinición de volúmenes de la edificación de tal forma que el faldón de la cubierta llegue de forma uniforme hasta la línea de la calle en todo el frente del edificio, conforme al documento redactado por el arquitecto Aser Longás de fecha 12 de octubre de 2016 y con las determinaciones señaladas en los informes del arquitecto municipal y de la Sección de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra obrantes en el expediente.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA PROMIOVIDO EN LA PARCELA CATASTRAL Nº 1613 DEL POLIGONO 5.

Propuesta de acuerdo

Este Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, en sesión del Pleno celebrada el día 31 de enero de 2017 adoptó - entre otros - el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Doña Joana San Miguel Sevilla en la parcela catastral 1613 del polígono 5 (parcela L2), conforme al documento redactado por la arquitecta Patricia Ilárraz de fecha enero 2017, obrante en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; Durante el periodo de información pública este expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 35 de fecha 20 de febrero de 2017 y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

se propone

1.-Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Doña Joana San Miguel Sevilla en la parcela catastral 1613 del polígono 5 (parcela L2), conforme al documento redactado por la arquitecta Patricia Ilárraz de fecha enero 2017, obrante en el expediente.

2.- Publicar el texto de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL PROYECTO “CAMINO NATURAL DEL TREN IRATI: DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS; COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y COLABORACIÓN DEL PROMOTOR.

Propuesta de acuerdo

La recuperación del Camino Natural del Tren Irati es un proyecto estratégico para la vertebración y el desarrollo territorial del prepirineo navarro, tal y como lo puso de manifiesto en su día el Plan de Bicicleta, los planes de desarrollo de producto turístico comarcales, las estrategias de ordenación territorial aprobados por el Gobierno de Navarra y los propios ayuntamientos afectados por dicha vía histórica.

Los Ayuntamientos de Aoiz, Lizoain-Arriasgoiti, Urroz Villa, Lónguida, Urraúl Bajo, Lumbier, Liédena, Valle de Egüés y Sangüesa/Zangoza tienen por objetivo recuperar el antiguo trazado del tren Irati como itinerario integrado en el Camino Natural de la Vertiente Sur del Pirineo.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de junio de 2015, se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la “Vía Verde del Irati”, tramo Valle de Egüés-Sangüesa, promovido por los Ayuntamientos citados. Este acuerdo - publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 123 de 26 de junio - declaró la utilidad pública e interés social del Proyecto Sectorial, así como la urgencia a efectos expropiatorios.

Mediante Orden Foral 96/2015, de 19 de noviembre del Consejero de Desarrollo Económico, se inició el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la “Vía Verde del Irati”, tramo Valle de Egüés-Sangüesa, promovido por los Ayuntamientos de Sangüesa, Liédena, Lumbier, Urraúl Bajo, Lónguida, Aoiz, Lizoáin, Urroz Villa y Egüés; se sometió a información pública la relación de

bienes y derechos afectados y se declaró a los Ayuntamientos citados, beneficiarios de la expropiación de los terrenos ubicados en sus respectivos términos municipales. Por Orden Foral 8/2016 de 26 de enero del Consejero de Desarrollo Económico, se resolvió la fase de información pública y se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

Para la ejecución de la actuación, se ha incorporado al expediente el "Proyecto Camino Natural del Tren Irati" de fecha febrero de 2017 redactado y firmado por el técnico D. Sergio Perez García.

Finalizado el expediente de expropiación forzosa y conforme a la condición de beneficiarios de dicha expropiación que se otorga a los Ayuntamientos promotores, todos los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto son propiedad de los municipios promotores, están afectos al uso público ecorrecreativo del citado proyecto y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación y acredita el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.

Para la financiación y ejecución de este Proyecto - además de las disposiciones urbanísticas, proyecto y propiedad - el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) requiere la aprobación por los municipios vinculados al proyecto, de los compromisos previos de disponibilidad de los terrenos, de responsabilidad patrimonial y de mantenimiento.

Por todo lo expuesto,

Se Propone

1.- Poner de manifiesto que este Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza dispone de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Camino Natural del Tren Irati" en el término municipal de Sangüesa/Zangoza, conforme al Proyecto de fecha febrero de 2017 firmado por su redactor D. Sergio Perez García, ya que los mismos son de propiedad municipal, se cede su uso a su habilitación como Camino Natural y al posterior uso público ecorrecreativo del mismo y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación obrantes en el expediente y se acredita en el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.

2.- Asumir en su condición de promotor, los compromisos de mantenimiento y colaboración, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Sangüesa /Zangoza en los siguientes términos:

- Efectuar el mantenimiento de las obras del Camino Natural del Irati, según se describe en el Cuaderno de Mantenimiento que forma parte de la Memoria del Proyecto de fecha febrero de 2017 firmado por su redactor D Sergio Pérez García.

- *Reponer la señalización de acuerdo al Manual de Señalización y Elementos Auxiliares de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.*
- *Realizar cuantas acciones le sean posibles en orden a promover el conocimiento y uso de dicho Camino Natural comunicándolo al Ministerio, con la debida antelación a fin de que este pueda asistir si lo considerase conveniente*
- *Utilizar siempre el logotipo del Programa de Caminos Naturales en los folletos o documentos que genere.*
- *Colaborar en las acciones de promoción que se realicen desde el propio Ministerio.*
- *Regular el tráfico motorizado limitándolo al estrictamente necesario para el mantenimiento, situaciones de emergencia o el acceso insustituible a fincas colindantes (prohibición de paso excepto para vehículos autorizados), derivando el resto del tráfico a viales alternativos.*

Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

3.- Asumir en su condición de promotor, el compromiso de adquirir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del Camino natural del Irati o vinculados a él o que, puedan originarse en las propiedades limítrofes, usuarios o personas situadas en las cercanías por causas imputables al mismo, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Sangüesa/Zangoza. Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, junto a los representantes del resto de Ayuntamientos promotores, del "Acuerdo conjunto de compromisos en relación al Proyecto de recuperación del Camino Natural del Tren Irati", en el que se recogen los compromisos señalados en los apartados anteriores, conforme al documento obrante en el expediente.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 37/17 INTERPUESTO POR SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES S.L.U. CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3356 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

Propuesta de acuerdo

A la vista del Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 37/17 interpuesto por SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES S.L.U. contra la Resolución número 3356 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 14 de diciembre de 2016, recaída en el expediente del Recurso de Alzada nº 16-02325 interpuesto por don Jordi Gual Zaldáin, en

nombre y representación de "Soysana Servicios Múltiples S.L. Sociedad Unipersonal", contra desestimación tácita, por parte de este Ayuntamiento, del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación tácita de reclamación efectuada en fecha 1 de julio de 2014, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios derivados de la ejecución del contrato de gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.

se propone:

1.- Comparecer y personarse - en la condición de codemandado - en el recurso Contencioso Administrativo 37/17 (Procedimiento Ordinario), designando para la representación y defensa de este Ayuntamiento al Procurador de los Tribunales D. Rafael Ortega Yagüe y a los abogados D. Antonio Madurga Gil y D. Rodolfo Jareño Zuazu.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

6.- ACUERDOS QUE PRIOCEDAN SOBRE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE RONCESVALLES Nº 10 PISO 2º LETRA B Y CUARTO TRASTERO ANEJO.

Propuesta de acuerdo

El Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos - mediante escritura de "Adjudicación de bienes a favor de fideicomisario por sustitución de residuo" otorgada con fecha 22 de marzo de 2016, en virtud de la herencia causada por el fallecimiento de Don Francisco Esparza Unzué y de su hija doña María Amparo Esparza Jiménez - adquirió la vivienda sita en la segunda planta, letra B, del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10 y del cuarto trastero anejo a ella situado en la planta baja del edificio (Parcela 789 del polígono 1 del plano catastral de la Riqueza urbana de Sangüesa, Unidades Urbanas nº 8 y 21 de la subárea 1 de dicha parcela). Inscritos en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Aoiz al Tomo 1855, Libro 62, Folio 50, Finca 4.278

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2016, se aprobó - previa declaración de alienabilidad - la pública subasta de estos bienes por un precio de 73.238,55 €. Publicada la subasta en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de anuncios, no se presentó ninguna oferta, quedando la misma desierta.

Se plantea nueva subasta para enajenar los bienes descritos, a partir de un informe de tasación que revisa la valoración anterior, a partir del escaso interés mostrado en el procedimiento anterior y de la situación de incertidumbre que vive el mercado inmobiliario en general, estableciendo como nuevo precio del inmueble la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos sesenta euros (58.560,00 €)

Los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl en su artículo 12 regulan las facultades de la Junta de Gobierno del Organismo. En su apartado 1 recoge la siguiente facultad de la Junta "1.- Proponer al ayuntamiento la compra, venta, permuta u otra forma de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y derechos reales de la Residencia (...)". Por ello, sus competencias se limitan a realizar la

propuesta, correspondiendo al ayuntamiento la decisión sobre la enajenación y la incoación y formalización del expediente para llevarla a cabo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Foral de Administración Local LFAL y 122 del Reglamento de Bienes de Navarra la enajenación requiere acuerdo del Pleno adoptado por mayoría simple y declaración previa de alienabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LFAL y 127 RBN el procedimiento de enajenación es la subasta. Con arreglo a este último, la subasta se registrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las entidades locales. Habrá lugar al sexteo de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 321 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra .

Por todo lo expuesto,

se propone:

1.- Declarar la alienabilidad de la vivienda sita en la segunda planta, letra B, del edificio de vivienda colectiva existente en la Calle Roncesvalles nº 10 y del cuarto trastero anejo a ella situado en la planta baja del edificio (Parcela 789 del polígono 1 del plano catastral de la Riqueza urbana de Sangüesa, Unidades Urbanas nº 8 y 21 de la subárea 1 de dicha parcela)

2.- Enajenar los citados bienes mediante subasta pública conforme a las condiciones y procedimiento recogidos en el pliego de condiciones económico - administrativas obrante en el expediente.

Sr. Solozábal (AISS)

Como reflexión. Hace poca hablábamos de conseguir vivienda social; nos reunimos con el Gobierno de Navarra para ver la situación de los antiguos "pisos de Camineros"; se habló de conseguir terrenos para construir pisos de vivienda social; con pisos como el que ahora subastamos ¿ se podría llegar a algún tipo de acuerdo con Mancomunidad para que los Servicios Sociales gestionaran pisos como éste u otros que en un momento dado podamos tener?. No sé si la Mancomunidad lo podría comprar.

Sr. Alcalde

No pluralices, que sólo tenemos éste; y entiendo que no cabe, porque lo han donado en beneficio de la Residencia de Ancianos; otra cosa sería que la Mancomunidad lo comprara y pagase ese dinero

Sr. Migueliz (AISS)

Se plantea la intervención en Camineros que seguro vale más de sesenta mil euros por piso; además de este piso, hay otros en venta en Sangüesa con precios mucho más baratos que lo que costaría una reforma de aquellos; evitaríamos que se creara ahí una especie de gueto.

Sr. Alcalde

En la reforma de pisos de Camineros no se está pensando en gastar sesenta mil euros por vivienda; no se va a crear un gueto, ya que se va a arreglar una o dos viviendas como máximo, para solventar las necesidades más urgentes

Sr. Migueliz (AISS)

Pero se podría dar una vuelta a esto y ofrecer a Servicios Sociales del Gobierno de Navarra este otro tipo de pisos que pueden estar para entrar a vivir, con un convenio como el que se plantea para Camineros. Ya veremos si sale más barata la reforma de los pisos de Camineros.

Sr. Alcalde

Es más urgente la disposición del dinero para acometer la totalidad de las obras de la residencia, que esto otro. En relación a la bolsa de pisos de alquiler y el convenio de colaboración que firmamos con el Gobierno de Navarra, estamos depurando los datos para saber qué pisos hay vacíos, dirigirnos a sus propietarios e intentar vincular las viviendas a esa bolsa de viviendas para ofertarlas en alquiler

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SOLICITUD PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA A "URWATT, ASOCIACIÓN DE LA ENERGÍA HIDROELÉCTRICA - ENERGIA HIDROELEKTRIKOAREN ELKARTEA"

Propuesta de acuerdo

"URWATT, Asociación de la Energía Hidroeléctrica - Energía Hidroelektrikoaren Elkartea" Energía Hidroeléctrica", es una Asociación de ámbito estatal, de nacionalidad española sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus socios y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, la cual se constituye al amparo del artículo 22 de la Constitución española y cuantas otras disposiciones le sean aplicables, y en sus relaciones internas, se rige por sus Estatutos conforme al texto obrante en el expediente.

Esta Asociación tiene por objeto:

- *Recabar la información de interés común para los socios, impulsar las relaciones profesionales entre ellos, promover la divulgación de la actividad electro-hidráulica y cooperar con otras Asociaciones.*
- *La coordinación, representación y defensa de los intereses comunes de sus asociados ante las Administraciones Públicas y demás sectores relacionados con su actividad, procurando la participación en los diferentes foros que atañan a la actividad de la producción de energía eléctrica.*
- *Cuantos otros acuerde la Asamblea General para la mejor protección de los intereses comunes de los socios.*

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza es titular-propietario de una pequeña central hidroeléctrica para la producción de energía, situada en la margen izquierda del río Aragón, situada en el camino de los Pozancos s/n

La permanente evolución - modificación de las normativas reguladoras de este tipo de energía y las obligaciones que de ellas se derivan para sus propietarios, requiere de un asesoramiento

específico que puntualmente hemos tenido que buscar en más de una ocasión para la defensa de nuestros intereses.

Formar parte de una asociación de este tipo nos va a permitir disponer de la información de interés que se facilite al resto de asociados y la coordinación y representación en defensa de nuestros intereses, además de impulsar relaciones profesionales que nos permitan afrontar los distintos problemas que se nos plantean con frecuencia en el funcionamiento de la actividad.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el texto de los estatutos vigentes de la Asociación,

se propone:

1.- Aprobar los estatutos de la Asociación "URWATT, Asociación de la Energía Hidroeléctrica - Energía Hidroelektrikoaren Elkartea" Energía Hidroeléctrica", y solicitar a su Junta Directiva la admisión del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza como socio de la misma.

Sr. Alcalde

Se trataría de aprobar los Estatutos que nos pasaron; también nos enviaron la memoria del último año; nos va a suponer una cuota de 250 € al año. Es la asociación más importante de España de pequeñas centrales de energía hidroeléctrica. Con los continuos cambios normativos que afectan a las energías renovables y sus regímenes impositivos, como miembros de la asociación vamos a estar bien representados y perfectamente informados y asesorados.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

8.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

Desde el último pleno ordinario:

- El día 1 participé, en la reunión de la FNMC en la que trabajamos sobre la ley de policías.
- El sábado 12 recibí a una delegación del pueblo francés de Poillon que está hermanado con Daroca y que van a hacer una actividad ciclista para unir las dos ciudades a lo largo de tres días. El primero de ellos, llegarán y pernoctarán en nuestra ciudad.
- La mañana del día 7 participé, en Baluarte, en la jornada del Plan Estratégico de Turismo.
- El día 8 participé, de nuevo, de la reunión de la FNMC sobre la ley de policías.
- El día 9 tuve una reunión con la empresa TESICNOR para trabajar sobre el PAMRIS y su implementación.
- El viernes 10 estuve con la Presidenta Barkos, y le volví a manifestar nuestra preocupación por el tema de las obras de recrecimiento del pantano de Yesa.
- Ese mismo día, en Lumbier, estuvimos reunidos los alcaldes y alcaldesas que formamos parte del proyecto de Camino natural de la vía verde del Irati

- El día 14 participé, por delegación de Lucía, en la reunión de la ejecutiva de la FNMC.
- El viernes 17, en Jaca, participé de las Jornadas sobre el Camino de Santiago francés.
- Esta mañana hemos tenido otra reunión con la empresa TESICNOR en al que ha participado Oscar y también Félix Esparza para seguir trabajando sobre el PAMRIS y su implementación.
- Anunciaros que el próximo lunes, a las 9,30 horas, en el juzgado de Aoiz se celebrará el juicio por la titularidad de las ermitas sangüesinas ya que, como informé en su día, el arzobispado no ha querido en ningún momento llegar a ningún tipo de arreglo con este Ayuntamiento.
- También, deciros que este año, en la campaña de la declaración de la renta va a ser posible contar con técnicos de la Hacienda Pública Navarra que vendrán una mañana a la semana para facilitar a nuestros vecinos y los de la comarca, el poder hacer la declaración.

MOCIONES DE URGENCIA

El Grupo municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

* Desarrollo de un Plan de Lenguaje Claro para la redacción de los documentos municipales.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada por unanimidad

El concejal Sr. Solozábal (AISS) da lectura al texto la moción

Desarrollo de un Plan de Lenguaje Claro para la redacción de los documentos municipales.

El Instituto Lectura Fácil y la asociación Clarity España explican que el "lenguaje claro" no es lenguaje vulgar, simplista o infantil, simplemente es un lenguaje comprensible. Al utilizar un lenguaje claro se puede comprender sin dudar lo que se lee y lo que se dice.

Esto implica utilizar, bien, expresiones comprensibles o sencillas, o bien, expresiones técnicas acompañadas de expresiones "traducidas" a unas versiones sencillas.

El "lenguaje claro" tiene grandes similitudes con la denominada "lectura fácil", que aboga por la accesibilidad de la información escrita y la comprensión de los mensajes escritos.

La "lectura fácil" está dirigida al conjunto de la ciudadanía, pero tiene especial incidencia en colectivos en situación o riesgo de exclusión social (personas mayores, personas con discapacidad intelectual, con baja cualificación, poco conocimiento del idioma, etc.). Se puede considerar como un método para crear entornos comprensibles para todos, eliminando las barreras para la comprensión, fomentando el aprendizaje y la participación.

La "lectura fácil" no consiste en traducir textos, tampoco son textos menores o mermados de contenido, ni textos con enfoque pedagógico o textos para niños ni con enfoque infantil.

Son materiales elaborados con especial cuidado, siguiendo una técnica definida cuyo objetivo es conseguir que sean leídos y comprendidos por el máximo número de personas.

El "lenguaje claro" proporciona:

- *Efectividad e impacto del mensaje.*
- *Seguridad frente a ambigüedad.*
- *Localización de la información.*
- *Reducción de tiempo y costes evitando conflictos.*
- *Transparencia informativa, participación y refuerzo de la democracia.*
- *Generación de confianza.*

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal independiente AISS proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Tomar en consideración las necesidades de la ciudadanía en relación con el lenguaje en la elaboración y difusión de normativas y actos administrativos singulares.*
- 2. Tomar las medidas necesarias para capacitar a los profesionales que se ocupan de la redacción de dichos documentos mediante la formación específica necesaria.*
- 3. Elaborar un Plan Local de Lenguaje Claro que regule la redacción de los documentos de mayor impacto institucional mediante los criterios del "lenguaje claro" y "lectura fácil".*
- 4. Establecer, desde la aprobación de esta moción, un programa de sustitución de los textos actuales por otros redactados con estos criterios.*
- 5. Contactar con entidades expertas en la materia, como puede ser el Instituto Lectura Fácil, para informar al conjunto de la Corporación y profesionales municipales, conocer más profundamente la iniciativa y asesorarse para desarrollar el Plan Local de Lenguaje Claro."*

Sr. Alcalde

En primer lugar, me gustaría decir que para desarrollar un lenguaje claro, se tiene que dar el diálogo, que también es lenguaje. en este caso se trae la moción al Pleno sin haber pasado por ninguna de las comisiones informativas que ha habido desde el anterior. Coincidimos en el objetivo final de que los documentos construidos en esta casa tengan un lenguaje claro y sean de fácil lectura; ahora bien, también tenemos dudas de que no se esté haciendo de esta manera. No tenemos muy claro cuáles son las necesidades de la ciudadanía con el lenguaje, porque ningún ciudadano se ha dirigido a este Ayuntamiento haciendo observación alguna al respecto. Por ello, os voy a pedir que retiréis la moción y se trabaje en una comisión informativa en la que se estudien los pros y los contras de los cinco puntos de la propuesta de acuerdo

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros pensamos que la idea está muy bien; y que puede ser necesario un esfuerzo en la forma de redactar los documentos para que todo el mundo los pueda entender. Pero no estamos dispuestos a apoyar la moción en su totalidad porque tenemos dudas de cómo llevar a cabo todo esto y qué significaría para los profesionales de la casa en cuestión de trabajo y de horas de formación. Por otra parte, hay textos que se redactan desde el Ayuntamiento con un lenguaje jurídico que no será posible sustituirlo, aunque sí podría hacerse alguna aclaración. Bildu aprobaría esta moción si se redujera a los puntos 1 y 5. En definitiva, asesorarnos mejor antes de

aprobar los otros tres puntos que ya nos llevarían a asumir compromisos muchos mayores y concretos.

Sr. Solozábal (AISS)

Por aclarar, cuando se habla de sustitución de textos actuales y si habéis entrado en los enlaces que os he mandado, habréis podido ver que el tema del lenguaje claro o lectura fácil, no sustituye en esos textos a los textos con lenguaje jurídico que necesitan de un lenguaje específico, sino que son un plus, un añadido a esos textos que aclara su contenido y facilita su lectura. Sobre lo manifestado por el Sr. alcalde de que no ha habido diálogo, lo mismo podría decir yo de otras mociones que se han traído aquí sin pasar por ninguna comisión, véase la de los circos, por ejemplo; mandé la moción con tiempo, os he enviado enlaces para que podáis ver de qué se trata...; y lo de que no ha venido nadie aquí pidiendo esto, entiendo que no son los vecinos quienes se tienen que quejar para que podamos actuar en ciertos aspectos como éste y como otros.

Sr. Alcalde

Yo había propuesto que la retiraseis; en el caso de que no lo hicierais, os iba a proponer un texto para aprobar, que era un refundido de la propuesta y que es el siguiente:

- Contactar con entidades expertas en la materia, como puede ser el Instituto Lectura Fácil, para informar al conjunto de la Corporación y profesionales municipales, conocer más profundamente la iniciativa y asesorarse, analizando a modo de ejemplo dos o tres documentos municipales (alguna ordenanza) y ver las modificaciones que se introducirían en ellas para hacer un lenguaje más claro y la lectura más fácil, a partir de los consejos que aparecen en la guía para escribir con claridad que ha elaborado la Comisión Europea.

- A la vista del resultado de estos ejemplos y de la valoración que nos hagan los expertos sobre el contenido que en nuestro caso concreto tendría un Plan Local de Lenguaje, valorar su redacción o ir aplicando los criterios que definen el lenguaje claro a los textos que se consideren más relevantes

Aprobar la moción como se presenta nos comprometería a realizar unas actuaciones cuyo alcance no conocemos y que no sabemos si vamos a ser capaces de cumplir

Sr. Solozábal (AISS)

La moción no la vamos a retirar. Si queréis la podemos votar por puntos

Sr. Alcalde

Nosotros a partir de que creemos que es mejor trabajarla en comisión y por los argumentos que hemos dado, votaremos en contra.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros ya hemos dejado clara nuestra postura.

Sr. Secretario

La propuesta de EH bildu de apoyar la moción, si se reduce a los puntos 1 y 5 los puntos, implicaría una enmienda al texto inicial de la moción.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros aceptaríamos esa enmienda.

Sometida a votación la moción - reducida su parte dispositiva a los puntos 1 y 5 del texto inicial - queda aprobada con los votos a favor de los corporativos de AISS (5) y EH bildu (2); los corporativos de APS (6) votan en contra.

El Grupo municipal de EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

* El "Guernica" a Guernika

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada por unanimidad

Sra. Usoz (EH bildu)

Es una moción que se ha presentado en dieciséis localidades navarras y ha sido aprobada en diecisiete localidades de Guipúzcoa, en trece de Vizcaya y en ocho de Alava. El texto es el siguiente:

"Guernica" Gernikara

1937ko maiatzetik ekainera bitartean, Pablo Picasso margolari eta artistak "Guernica" margolana sortu zuen. Lan honek, egun batzuk lehenago, Gernikak Condor Legio naziak Francoren agindupean jasandako bonbardaketa eta sarraskia salatzen du. Beraz, aurten 80 urte betetzen dira, bai bonbardaketatik, baita honen aurkako karraxi artistikoa sortu zenetik ere. Urteurren hau beste eskaera eta garraxi bat zabaltzeko ere une egokia ikusten dugu: "Guernica" margolana Gernikan kokatu dadila behin betikoz.

Margolana 1937an sortu zen eta Parisko Erakusketa Unibertsalean kokatu zuten. Harrez geroztik mundu guztian ezaguna bilakatu da, giza eskubideen zarpalkuntza, gerraren eta herritarren aurkako jazarpena ozenki salatzen duelako.

Aipatutako artelanak ez du zentzurik Gernika eta bere historiari lotua ez baldin ba dago, hura izan bait zen margolari ezaguna gertatuaren izugarrikeria salatzeraren eraman zuena. Horren jakitun, behin baino gehiagotan aldarrikatu izan da aipatutako margolana Madrilgo Reina Sofia Museoan egon ordez, Gernikan bertan egotea dela egokia.

Behin baina gehiagotan eskari hau luzatu arren, Madrilgo Gobernu ezberdinek, bereziki garraio eta mantentze arrazoi teknikoak aipatuz, "Guernica" bere etxera ekartzera ukatu egin izan dira. Gaur egun, garraio eta mantenurako beharrezkoak diren baldintza guztiak betetzeko arazorik ez dute instituzioek eta ez da sinesgarria egiten argudiategi hori mahai gaineratzea. Beste behin ere, Madrileko Gobernuak dituen interes ekonomiko zein politikoak daude "Guernica" Gernikara ez ekartzeko arrazoi nagusien nagusien artean.

Sufrimendu guztien aitortza egingo duen memoria historiko bat eraikitzea ezinbestekoa den honetan, beste behin ere, margolan honek, bonbardaketa jasan behar izan zuen Gernika herrian kokatuta, bere indarra eta salaketaren sakontasuna biderkatu egiten duela aldarrikatu nahi

dugu. Eta ezinbestean "Guernica"-k Gernikan egon behar duela. Ondorioz, honako mozio hau aurkezten dugu Zangozako Osoko Udal Batzarrean, bertan eztabaidatu eta onartu dadin.

1.- Udal honek, Gernikako herriaren aurka 1937an egindako sarraskian oinarritutako Picasso-ren "Guernica" margolanaren kokapenik egokiena, Gernika dela adierazten du. Gertaera historikoa, artelana eta herria bera uztartzea funtsezkoa dela adierazten du Udal honek. Ondorioz, "Guernica" Gernikara ekartzeko eskaera formalak luzatzen dio Espainiko Gobernuari eta Kultura Ministeritzari.

2.- Udal honek bere egiten du Picassok margolanarekin mundu guztira zabaltzea nahi izan zuen salaketa, alegia, herrien zein giza eskubideen aurkako zapalketa, gerra eta genozidioaren salaketarik ozenenarekin.

3.- Udal honek, erabaki honen berri emango die, Nafarroako Gobernuari, Espainiako Gobernuari eta Kultura Ministeritzari.

El "Guernica" a Guernika

Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pintó el conocido "Guernica". El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika a manos de la Legión Cóndor nazi, siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación, y de hacerlo alto y claro: que el "Guernica" venga a Gernika definitivamente.

La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de París. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.

La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, se ha reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofía de Madrid.

Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el "Guernica" a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el "Guernica" viaje a Gernika.

En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el "Guernica" debe estar en Gernika. Así pues, presentamos esta moción en el Pleno Municipal de Sangüesa, para su debate y aprobación.

1.- Este ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el "Guernica" de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del "Guernica" a Gernika.

2.- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.

3.- Este Ayuntamiento comunicará el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.

Sr. Alcalde

Nosotros vamos a aprobar la moción

Sr. Solozábal (AISS)

Ya conocéis el carácter municipalista de esta Agrupación; aquí hablamos de Sangüesa y asuntos como este les corresponde resolver a otras administraciones, por ello, no vamos a entrar a valorar la moción ni tampoco la vamos a apoyar.

Sometida a votación la moción queda aprobada con los votos a favor de los corporativos de EH bildu (2) y APS (6); los corporativos de AISS (5) votan en contra.

El Grupo municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

* Colgar en la web municipal los presupuestos de los organismos autónomos y las ejecuciones presupuestarias.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada por unanimidad

El concejal Sr. Solozábal (AISS) da lectura al texto la moción

Colgar en la web municipal los presupuestos de los organismos autónomos y las ejecuciones presupuestarias.

Después de celebrar el pasado jueves, 23 de marzo, una Comisión de Hacienda para la presentación del Expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2016 y de los organismos autónomos de Deportes, Residencia y Escuela de Música; tras solicitarlo reiteradamente en varios plenos durante el pasado año 2016; y para que los sangüesinos y empresas sean conscientes de la realidad de las arcas municipales y éstas sean más transparentes; desde el grupo municipal independiente AISS proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa adoptar el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Colgar anualmente en la página web municipal los presupuestos de los organismos autónomos de Deportes, Residencia Municipal y Escuela de Música de forma independiente al Presupuesto General.*

2. Colgar trimestralmente en la página web municipal las ejecuciones presupuestarias, tanto del Presupuesto General como de los organismos autónomos, tal y como se deberían ir viendo en la Comisión de Hacienda.

Sr. Alcalde

Estamos de acuerdo. La primera parte ya está hecha; los presupuestos para 2017 de los Organismos Autónomos ya están colgados y cuando lleguen las ejecuciones presupuestarias también se colgarán. Me gustaría añadir que, Animsa nos ha transmitido que somos uno de los Ayuntamientos navarros más avanzados en el tema de la transparencia.

Sra Sola (AISS)

También hay algún otro que nos lleva mucha ventaja. Tenemos que hacer lo que debemos independientemente de lo que hagan los demás.

Sr. Solozábal (AISS)

Ayer no estaban colgados en la web, se habrán colgado hoy. Esta moción la metimos ayer y hoy la estamos viendo en el Pleno.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Cierre de las instalaciones de Cantolaqua al mediodía

Sr. Migueliz (AISS)

Se terminó febrero y la instalación ha vuelto a cerrarse al mediodía; pregunto si se ha decidido en alguna comisión o se ha valorado en algún Patronato ese cierre.

Sr. Fayanás (APS)

La próxima semana tenemos una comisión de seguimiento, nos presentarán los datos y lo valoraremos.

Sr. Migueliz (AISS)

¿Y por qué no se ha decidido seguir un mes más, dos meses más...? En este Ayuntamiento se han hecho pruebas de hasta un año de duración. Dar tiempo a que la gente se habitúe a tener otro horario con nuevas rutinas... y después valorar. Ya sabemos que tiene un coste, pero ya dijimos en su día que no es coste sino una inversión en salud.

Sr. Fayanás (APS)

Lo que aprobamos en la Junta del Patronato fue hacer una prueba durante un mes

Sr. Migueliz /AISS)

Un mes me parece muy poco tiempo y tardar ahora otro mes para valorarlo... es todo muy lento.

* Ayudas para instalaciones deportivas

Sr. Migueliz (AISS)

En relación a una información que envió ayer la Agente de Desarrollo Local sobre una reunión que había en Lumbier para informar de una convocatoria de subvenciones para entidades deportivas que tienen por objeto dotar a las instalaciones de energías renovables, envolturas para cubiertas..., quería preguntar si la instalación de placas solares que tenemos en la piscina cubierta podría optar a una reforma subvencionada.

Sr. Fayanás (APS)

No he visto el correo del que hablas. Ya lo vamos a estudiar.

* Instalación de farolas en la variante

Sra Tiebas (AISS)

Aprovechando que estamos cambiando la iluminación del pueblo, ¿sería mucho pedir que se colocaran farolas desde la rotonda del cementerio hasta la de la papelera?; aunque no esté incluido en el presupuesto, porque es una variante muy oscura.

Sr. Alcalde

¿Tú sabes de qué estás hablando?, desde el cementerio hasta papelera hay muchos metros y eso vale mucho dinero; nos costaría como todo lo que hemos hecho en el casco urbano. Además es un tramo de la carretera nacional por lo que sería obras públicas quien, en su caso, debería hacerlo.

Sra Tiebas (AISS)

Está completamente oscura de arriba a abajo, salvo la rotonda del Yamaguchi.

Sr. Alcalde

Sí. Pero como muchas carreteras y muchas variantes

Sra Tiebas (AISS)

¿Y no podemos solicitarlo al Gobierno de Navarra ?

Sr. Alcalde

Solicitar se puede solicitar todo.

Sr. Migueliz (AISS)

¿No se iban a poner cinco farolas desde el cementerio hasta la rotonda? Recuerdo que el ingeniero hizo cálculos para ver con cuántas farolas llegábamos ¿ en qué quedó al final?.

Sr. Alcalde

No recuerdo si estaba incluido; se está ejecutando el proyecto adjudicado.

* Solicitud del C.D. Cantolagua. Trabajos de oxigenación del campo de fútbol

Sr. Solozábal (AISS)

Hace unos días se registró una instancia en el Ayuntamiento, del Presidente del club de Cantolagua. En resumen se pedía que se hiciera caso a las peticiones que se hacían desde la

sección de fútbol en relación a las labores de oxigenación del campo de hierba natural, dado que el campo de hierba artificial llegará cuando llegue si es que llega. Por otra parte, en un diario y en relación a las labores de oxigenación, se publicó que tú textualmente, decías que " los que saben dicen que intervenir para mejorar el campo actual no valdría para nada". La pregunta es ¿qué se va a hacer en el campo de hierba natural después de que la oposición lo hemos pedido, la sección de fútbol también lo ha pedido y el Presidente del Club también lo ha pedido ?.

Sr. Alcalde

No basta sólo con pedirlo; quiero que esa solución venga avalada técnicamente, que alguien la firme; lo mismo que quien firma un proyecto de obras se responsabiliza de su ejecución. Yo efectivamente he hablado con gente que se dedica a estos temas y me han dicho que es tirar el dinero.

Sr. Solozábal (AISS)

Y siendo una instalación municipal ¿ no deberíamos ser nosotros quienes contrastáramos la eficacia o ineficacia de esa solución?.

Sr. Alcalde

Lo han pedido ellos. El Presidente incluso me ha dicho que tenían algo de dinero y haber si les apoyaríamos. Como estamos hablando de nueve mil euros, quiero que alguien avale técnicamente esa solución.

Sr. Solozábal (AISS)

Insisto en que se reflexione en esta propuesta de la sección de fútbol para mantener el campo de hierba natural.

* Policía Local

Sr. Solozábal (AISS)

Nos dábamos el plazo de abril; no sé si se ha valorado ya la posibilidad de sacar plazas.

Sr. Alcalde

La verdad es que no se ha valorado, ahí seguimos esperando todo el mundo a ver si va a pasar algo y qué va a pasar. Esperamos nosotros y más ayuntamientos.

Sr. Solozábal (AISS)

Como reflexión...esperar a una ley que, por lo que se lee, a día de hoy no cuenta con el apoyo de ningún sindicato; y por otro lado esperar a dejar morir el cuerpo policial que es lo que parece que se está esperando.... Hoy, por resumir, tenemos a un agente de policía que se va a jubilar dentro de año y medio aproximadamente, tenemos al Jefe de policía que está de baja - no se nos ha notificado esta situación ni la designación de su sustituto - dos auxiliares sin su plaza pero que llevan años así...en fin, está manga por hombro el cuerpo de policía. Independientemente de si hay ley o no, tocaría hablar de qué vamos a hacer con la policía, lo que ya pedimos en el pleno pasado. Hablando de los Jefes - ahora tenemos dos - y optimizar recursos como se dijo en algún pleno, estamos pagando dos sueldos de Jefes de Policía.

Sr. Alcalde

Como debe ser ¿no?

Sr. Solozábal (AISS)

Sí pero bueno, por un lado se habla de optimizar y por otro... Aquí no se toman decisiones de ningún tipo.

Sr. Alcalde

Hombre, a ver si el equipo de gobierno va a tener responsabilidad de que el Jefe de la policía esté de baja. O haz la propuesta de que le quitemos al Jefe que está de baja, el complemento de Jefatura que parece que es lo que dices. No entiendo.

Sr. Solozábal (AISS)

No. Eso lo estás diciendo tú. No manipules.

Sr. Alcalde

No estoy manipulando; si el Jefe está de baja y tiene que haber un jefe...habrá que pagarle ¿o no?

Sr. Solozábal (AISS)

Si.

Sr. Alcalde

Entonces, ¿tienes alguna propuesta?

Sr. Solozábal (AISS)

No sé. Como no se ha notificado nada...ni en comisión de Recursos Humanos, ni en la de Seguridad Ciudadana.

Sr. Alcalde

Bien, puedes tener razón en eso. Pero conocéis que la persona que está haciendo las funciones de jefe, es la misma que las hacía cuando el otro cogía vacaciones. Pero de ahí a lo otro... o le quitamos al que está de baja o no le pagamos al que está desempeñando la jefatura... dame la solución.

Sr. Solozábal (AISS)

Primera solución hablarlo en la comisión, diálogo, y sobre todo sentarse a hablar de policía ya; qué queremos ¿dejarla morir? que es lo que parece, o apostar por ella definitivamente, o lo que nos mande Beaumont la Consejera de Interior; no sabemos.

Sr. Alcalde

La Consejera de interior que yo sepa, no manda en este ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal de E.H.Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Policía

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Me has quitado el ruego sobre la necesidad de reunirnos para hablar de la policía local. Nosotros ya la pedimos el Pleno pasado. No hemos tenido ninguna comisión con este tema y volvemos a pedirla. La Ley no está todavía, pero sí hay un anteproyecto que nos pasaste. Los sindicatos y el Gobierno van a estar discutiendo durante días de algunos aspectos de la Ley relativos a jornadas,

retribuciones...; pero hay otros puntos muy concretos en la Ley que nos interesan a nosotros y que probablemente no van a discutirse tanto y que nos permiten empezar a hablar de la policía local de Sangüesa.

Sr. Alcalde

Convocamos a la comisión.

* Plan de evacuación

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

No sé quién está marcando las pautas para seguir los pasos que estáis dando con la empresa, pero creo que en esas reuniones deberíamos estar el resto de los Grupos de la Corporación, siendo el tema que es y a la vista del tiempo que llevamos con él.

Sr. Alcalde

Os he ido pasando las actas de estas reuniones, que se están centrando en aspectos técnicos.

* Forma de gestión de las instalaciones deportivas de Cantolagua.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Ha habido varios informes de Intervención Secretaría y Administración Local, en los que se han expuesto diferentes versiones de cómo ven la gestión directa. Entiendo que nos deberíamos juntar y decidir dónde queremos estar y los próximos pasos a dar. Más no nos van a aclarar, está encima de la mesa lo que hay y el siguiente paso lo tenemos que dar nosotros.

Sr. Alcalde

Estoy completamente de acuerdo contigo. Esa comisión no se ha convocado porque queda pendiente una reunión que ha solicitado la interventora con Administración local y que todavía no se ha producido. Creo que tenemos material para tomar una decisión sobre la gestión.

* Regulación de relaciones con los clubs deportivos

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Unido a lo anterior, también está pendiente de concretar la relación del Ayuntamiento con los clubs deportivos. Tuvimos unas reuniones hace ya mucho tiempo y ahí se ha quedado, tampoco hemos avanzado nada en este tema.

* Instalaciones deportivas de Cantolagua.Inversiones

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

El año pasado se hizo una inversión y este año se va a hacer alguna otra, pero sigue pendiente de abordar la Ciudad Deportiva como tal y elaborar un plan global de inversiones que nos dé garantías de que se realizan de una forma programada y ordenada. El arquitecto municipal nos adelantó una base que tenía de hace muchos años y ahí nos quedamos. Debemos avanzar en esa planificación.

* Proyecto arqueológico en "El Castellón"

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Queremos preguntar cómo está el tema del proyecto arqueológico del "Castellón" y si hemos recibido la autorización de Príncipe de Viana.

Sr. Alcalde

Todavía no hemos recibido la Resolución aprobando el proyecto y autorizando su ejecución. En cuanto lo recibamos se plantearán las actuaciones.

* Gestión Centro 0-3 años por el Gobierno de Navarra.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

En su día salió en prensa que el Gobierno de Navarra a través del Dep. de Educación estaba dispuesto a asumir la gestión directa de estos centros educativos; preguntamos si tenemos alguna información sobre el tema y si el ayuntamiento ha preguntado al Gobierno sobre ello.

Sr. Alcalde

No tenemos más información sobre este asunto. En la Federación de Municipios y Concejos se creó un grupo de trabajo con este tema y se elaboró un documento que se entregó al Gobierno de Navarra. Parece que hay intención de hacerse cargo de la gestión de los centros, pero decisiones o acuerdos al respecto, no se han tomado.

* Banda ancha.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

¿Cómo está el tema de la puesta en servicio de la banda ancha?; en principio iba a ser para febrero.

Sr. Alcalde

Ya se ha determinado en qué zonas de dominio público del casco urbano se van a colocar los armarios reguladores. El arquitecto municipal está concretando estos detalles con los técnicos de Inger.

* Ordenanza locales municipales

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

En una comisión comentaste que se estaba trabajando en una ordenanza para el uso de los locales municipales ¿cómo está desarrollada y qué se está incluyendo en ella?.

Sr. Alcalde

Estamos trabajando en un texto genérico para llevarlo a una comisión.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

El otro día hicimos una reflexión sobre la cesión de locales, en relación a un curso de flauta que hay desde hace varios años en verano; vimos que no siempre se adopta el mismo criterio cuando se ceden locales para impartir cursos por los que, quienes los imparten, cobran unas cuotas a los alumnos; a veces se deniega el uso de locales porque se da este cobro de cuotas y en otras ocasiones en cambio se ceden, cuando ambas situaciones son similares. Nos gustaría que esos

criterios quedaran claramente reflejados en esa ordenanza y que cuando venga alguien a pedir un local le señalemos las condiciones que se han establecido para todos.

* Renovación Agenda Local -21

Sra Usoz (E.H. Bildu)

Hemos asistido a una reunión sobre la renovación de la Agenda Local - 21. Han pasado unos cuantos años desde que se elaboró y se ha quedado obsoleta. El Gobierno de Navarra nos ha informado que la renovación de la Agenda estaría subvencionada al 70%. ¿Qué pasos ha previsto dar el Grupo de Gobierno con este tema?

Sr. Alcalde

Está pendiente una reunión con los Concejales de Rocafort y Gabarderal, que han manifestado su interés de ir junto a nosotros. Tenemos que sentarnos con ellos y con la Agente de Desarrollo que es quien va a pilotar la parte técnica. Efectivamente hay una convocatoria de subvenciones para este fin y nosotros deberíamos habilitar una partida en el presupuesto municipal para poner nuestra parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:01, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.